



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá, Antioquia, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés

Radicado	2020-00071
Demandante	Banco Agrario de Colombia s.a.
Demandado	Richard Mena Moya
Asunto	Incorpora solicitudes parte actora – Requiere previo Curador Adlitem
Sustanciación	270

Incorpórese al expediente escritos allegados por la parte actora los días 05 de octubre y 22 de noviembre, informando los actos realizados por la misma, para que la curadora nombrada en el proceso de marras, se pronuncie frente al nombramiento realizado por esta judicatura.

Visto lo anterior, se requiere por única vez, a la Dra., MARTHA BEATRIZ MATURANA PEÑA, para que, manifieste la aceptación o no de la curaduría a la cual fue designada por este Despacho Judicial mediante auto de sustanciación N° 346 del 11 de noviembre de 2022, so pena, de las sanciones establecidas en el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso; para lo cual, se otorga un término de cinco (5) días, a partir de la notificación del presente auto.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE MUTATÀ -
ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **041** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **27** de **noviembre** de 2023, a las 8 A.M.

La Secretaria